

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

36020 *Anuncio de la Notaría de don José María Nebot Gómez de Salazar, de Navalcarnero (Madrid), sobre subasta Notarial.*

Yo, José María Nebot Gómez de Salazar, Notario de Navalcarnero, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid,

Hago constar: Que en mi Notaría, sita en Navalcarnero (Madrid), en la calle Constitución, 34, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana.- Piso cuarto, letra E, actualmente señalado con la letra "B", situado al frente entrando en la casa en casco de Navalcarnero (Madrid), en la calle Hilanderos, sin número, hoy número, 18. Linda: Al frente, con testero de la edificación (patio posterior); a la derecha, con lateral derecho y patio interior; izquierda, con lateral izquierdo y patio interior, y a la espalda, con patios interiores, viviendas tipo D y F y caja de escalera. Consta de hall, aseo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y balcón volador. Ocupa una superficie construida aproximada de 84,88 metros cuadrados. Cuota: 7,69%.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero al tomo 990, libro 306, folio 215, finca número 12.635, inscripción 10.^a

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y dado que la finca que se subasta es la vivienda habitual de la parte deudora, se celebrará una única subasta, que tendrá lugar en mi Notaría el día trece de diciembre de dos mil doce, a las diez horas.

La finca será subastada por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a doscientos cuatro mil ochocientos ochenta y cinco euros con setenta y un céntimos (204.885,71 €).

Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en la Notaría, mediante cheque bancario extendido a nombre del Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo fijado para la única subasta.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9.30 a 13.30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Navalcarnero, 10 de octubre de 2012.- El Notario.

ID: A120071006-1